

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y EMPLEO

2386

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2022, del Director de Trabajo y Seguridad Social, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo de la Comisión Paritaria de seguimiento y garantía del convenio colectivo de empresas de colectividades en comedores escolares de gestión directa dependientes del Departamento de Educación del Gobierno Vasco, en relación a la aprobación del incremento del 2 % de las tablas salariales para el año 2022 (código del convenio: 86002235012003).

ANTECEDENTES

Primero.– El día 29 de marzo de 2022 se ha presentado en REGCON la documentación referida al acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo citado, suscrito por las representaciones empresariales y sindicales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– La competencia prevista en el artículo 90.2 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, corresponde a esta autoridad laboral, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 18/2020, de 6 de septiembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos, en relación con el artículo 10.1.i del Decreto 7/2021, de 19 de enero, modificado por Decreto 167/2021, de 6 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Trabajo y Empleo.

Segundo.– La normativa sustantiva aplicable en el presente procedimiento es la recogida en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en el Decreto 9/2011, de 25 de enero, del registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del País Vasco.

Tercero.– El acuerdo presentado es un acto inscribible de conformidad con lo previsto en el artículo 2.1.a) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo. Analizada la solicitud de inscripción y la documentación anexa, se ha comprobado que la misma reúne los requisitos legalmente exigidos, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 9/2011, de 25 de enero, del registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del País Vasco, por la presente,

RESUELVO:

Primero.– Ordenar su inscripción y depósito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Euskadi, con notificación a las partes.

Segundo.– Disponer su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de abril de 2022.

El Director de Trabajo y Seguridad Social,
ANGEL LAPUENTE MONTORO.

Asier Aldaiturriaga Berriozabal, en virtud de la autorización conferida por la Comisión paritaria de seguimiento y garantía del convenio colectivo de empresas de colectividades en comedores escolares de gestión directa dependientes del Departamento de Educación:

Hace constar: que reunida dicha Comisión el día 28 de marzo de 2022, se examinó la cuestión que se indica a continuación y se resolvió respecto de ella como seguidamente se transcribe del acta de dicha sesión.

Cuestión Formulada: aprobación de las tablas salariales de 2022 con un incremento del 2 %.

Resolución de la Comisión: la Comisión adopta por unanimidad el acuerdo siguiente:

«Los miembros de la Comisión Paritaria acuerdan unánimemente aprobar las tablas salariales definitivas presentadas para el año 2022 y que se adjuntan como anexo a esta acta, las cuales recogen un incremento salarial para dicho año del 2 %.

Así mismo, en este mismo acto, se acuerda autorizar a D. Tomás Arrieta Heras, presidente del Consejo de Relaciones Laborales, a realizar los trámites necesarios a fin de que estas tablas sean registradas en el Registro de Convenios Colectivos (REGCON) y su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

También acuerdan que los atrasos generados serán abonados en la nómina del mes de mayo de 2022 a más tardar, en el caso de que antes de dicha fecha no se hubiesen producido las nuevas adjudicaciones. Si estas se adjudicasen antes de dicho mes, los miembros de esta comisión convocarán una sesión extraordinaria con carácter de urgencia para tratar el abono de los mismos».

Lo que certifica en Bilbao, a los efectos oportunos, a 28 de marzo de 2022.

miércoles 1 de junio de 2022

ANEXO

TABLAS SALARIALES AÑO 2022

Tabla salarial año 2022			Mensual	Valor hora
Cocinero/a	Salario base x 14	25.291,14 €	1.806,51 €	15,89 €
	Plus de permanencia x 14	417,76 €	29,84 €	0,26 €
Auxiliar de colectividades	Salario base x 14	23.395,71 €	1.671,12 €	14,70 €
	Plus de permanencia x 14	415,67 €	29,69 €	0,26 €

Tabla salarial año 2022				
	Cocinera		Auxiliar de colectividades	
	Salario base	Plus de permanencia	Salario base	Plus de permanencia
1h/día-5h/semanales	248,76 €	4,11 €	230,11 €	4,09 €
2h/día-10h/semanales	497,51 €	8,22 €	460,23 €	8,18 €
3h/día-15h/semanales	746,27 €	12,33 €	690,34 €	12,26 €
4h/día-20h/semanales	995,03 €	16,44 €	920,45 €	16,35 €
5h/día-25h/semanales	1.243,78 €	20,54 €	1.150,57 €	20,44 €
6h/día-30h/semanales	1.492,54 €	24,65 €	1.380,68 €	24,53 €
7h/día-35h/semanales	1.741,29 €	28,76 €	1.610,79 €	28,62 €